MUNICIPALIDAD
JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 403/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 1 Y 2 POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 CON ID 314719 A LA EMPRESA GRUPO IDEAS SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION Y CONSTRUCCION DE ATM BANCARIO EN LA COMISARIA DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA EL EJERCICIO 2016.----------

José Domingo Ocampos, 11 de agosto de 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 343/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION Y CONSTRUCCION DE ATM BANCARIO EN LA COMISARIA DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 11/2016 con ID 314719; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 11/2016, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: GRUPO BYR S.A., MARCELO CONSTRUCCIONES Y GRUPO IDEAS S.A.;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa Grupo Ideas Sociedad Anónima con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de los LOTES 1 Y 2 por Contratación Directa Nº 11/2016 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION Y CONSTRUCCION DE ATM BANCARIO EN LA COMISARIA DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR los LOTES 1 Y 2 por Contratación Directa Nº 11/2016 con ID 314719 a la firma Grupo Ideas Sociedad Anónima con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION Y CONSTRUCCION DE ATM BANCARIO EN LA COMISARIA DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 113.233.600.- (Guaraníes, Ciento Trece Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado ROYALTIES (520 30 11) aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2016, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 09/2016 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal